

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2787

RESOLUCIÓN 1013/2020, de 18 de junio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Ana María Gómez Arteaga Jefa de Equipo de Administración (Unidad de Gestión Sanitaria) en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 198/2020, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Equipo de Administración (UGS) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ana María Gómez Arteaga, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefa de Equipo de Administración (UGS) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Ana María Gómez Arteaga Jefa de Equipo de Administración (UGS) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 22 de junio de 2020.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la OSI Bilbao-Basurto.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 18 de junio de 2020.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto,
EDUARDO MAIZ OLAZABALAGA.